



Página Web: www.grupoprocon.com
 Email: andre.arpj@grupoprocon.com

GRUPO PROYCON S.A.C.

RUC: 2081202495
 Av. División Frutos 190 - Magno de los Andes, Lima
 Telf: 011 461 0247 / 011 985 262 046

N° ORDEN SERVICIO	053
CENTRO DE COSTOS	3044-2024-CHIMBPEAJE SANTA
FECHA	13/05/2024

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA	RUC	CONTACTO / TELÉFONO
G&F CONSTRUCCIONES METÁLICAS SA	20414664645	947226676

DIRECCIÓN	MZE LT 11 - Calle O2 - Asociación de Propietarios Naranjo - Puente Piedra - Lima
CORREO ELECTRÓNICO	g.f.construccionmetalica@gmail.com

ENTIDAD BANCARIA	BCP	BBVA
NRO. CUENTA / MONEDA	191-1175561-0-52 (SOLES)	00110316010001184675
CCI	002-191-001175561052-51 (SOLES)	011-316-000100011846-75 (SOLES)
NRO. CUENTA DETRACCIÓN	00-054-006300 (SOLES)	

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P. UNITARIO	P. PARCIAL
1.00 ALMACEN N° 1 DE 3.52 x 8.50 m				
1.01 32 PLANCHAS DE 30x300x2mm	KG	452.00	12.90	5.830.80
1.02 PLANCHAS DE 8 mm PARA CARTELAS	KG	188.00	12.90	2.425.20
1.03 80 ML DE VIGA W8 X 24 LB	KG	3.024.00	12.90	39.309.60
1.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS DE 5/8" X 12" A307 FIJADO CON ANCHORFIX	UND	128.00	55.10	7.052.80
1.05 COSTO DE TRANSPORTE LIMA CHIMBOTE	CLB	1.00	3.850.00	3.850.00
1.06 COSTO DE TRANSPORTE DE EQUIPO, PASAJE, HOSPEDAJE Y ESTADIA DEL PERSONAL	CLB	1.00	2.530.00	2.530.00
1.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL C DE 150X50X22X2 mm X 2.40 m.	UND	6.00	378.00	2.268.00
1.08 PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE Y ESMALTE EPOXI/CO EN CANAL C DE 150X50X22mmX2.40m CURADO EN LA ZONA INTERVENIDA	UND	6.00	286.00	1.716.00
COSTO DIRECTO				64,082.40
DESCUENTO COMERCIAL			4%	-2,567.30
RUB TOTAL SIN IGV (\$)				61,515.10
IGV			18%	11,177.12
TOTAL CON IGV (\$)				72,692.22

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SUMA ALZADA
PROYECTO MARCO	3044-2024-CHIMBPEAJE SANTA

% ADELANTO [S/]	S/	29,306.89	47%
% FONDO GARANTÍA [S/]	S/	3,963.61	6%
% DETRACCIÓN	S/	8,789.00	14%
NETO A PAGAR	S/	60,815.61	
PLAZO DE CRÉDITO		30 DIAS CALENDARIOS	
MONEDA DE CONTRATO		SOLES	

PLAZO EJECUCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA PRESENTADO
LUGAR EJECUCIÓN	NUEVO CHIMBOTE ANCASH

FORMA AMORTIZAC. ADELANTO	Proporcional en cada valorización
FORMA DE PAGO	- 40% de adelanto. - Resto valorizaciones mensuales pagadas a 30 días.
INCLUSIONES PRINCIPALES	- El proveedor ha realizado la visita de campo y conoce las condiciones del lugar, siendo que su propuesta ha sido elaborada considerando todo ello. - Se incluye todos los equipos y maquinarias necesarias para el de las estructuras y coberturas respectivas, ya sean montacargas, grúas, andamios normados y otros. - El proveedor considera todas las condiciones de seguridad solicitadas por el cliente final, siendo que tiene conocimiento de todos los requisitos de seguridad y medioambientales necesarios para las operaciones. - El plazo establecido incluye la fabricación y montaje de todas las estructuras y coberturas.
CONSIDERACIONES ADICIONALES	La actual OC representa el monto total contratado con el proveedor, es responsabilidad del mismo, notificar cuando se va a exceder el consumo, para generar una OC ADICIONAL, de otra forma será responsabilidad del proveedor sustentar y estar sujeto a aprobación de oficina central. Esta OC se considera aceptada una vez enviada, las facturas se recepcionan hasta los Martes 3pm y programan para pago los viernes y sábados más cercanos a los 15 y 30 de cada mes, de otra forma se considera para la programación de la semana posterior. Es responsabilidad del proveedor enviar la documentación pertinente en el horario indicado al RESIDENTE DEL PROYECTO. Este será el que se encargará de enviar la documentación al área contable, con la autorización formal para que contabilidad pueda registrar la factura.

OBSERVACIONES	
---------------	--

APROBACIÓN GRUPO PROYCON
 ANGEL ANDRE ARPI ALCOZER
 41005362
 GERENTE GENERAL

APROBACIÓN PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA



Página Web: www.grupoprocon.com
Email: arbitraje@grupoprocon.com

GRUPO PROYCON S.A.C.
RUC: 2010428219
R.M. Casapara, Pisco R15 - Magdalena del Mar, Perú
Tel: 011-444-4444 / 011-444-4445

N° ORDEN SERVICIO	053
CENTRO DE COSTOS	3044-2024-CHIMB-PEAJE SANTA
FECHA	13/05/2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- La presente OS está considerada en CONDICIONES NORMALES.
- El trabajo debe ser realizado por personal calificado que acredite su experiencia por medio de certificado. Asimismo, el proveedor brindará una capacitación relacionada a las maniobras del equipo.
- De presentarse alguna paralización ajena a GRUPO PROYCON y continúe a realizar horas extras, letele adicional o similares, esos costos serán asumidos por el PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA.
- El plazo de ejecución suscrito atiende lo predeterminado en el Expediente Técnico alcanzado.
- En caso de aislamiento sanitario o conflictos sociales locales que impidan el acceso o representen un riesgo para el personal será necesario un replanteo en las condiciones y costos del servicio.
- Los implementos necesarios para el cumplimiento del Plan COVID-19 dispuesto en obra están a cargo del PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA.
- El personal del PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA cuenta con EPP: EMO, SCTR y Píxeles COVID-19 de menos de 30 días de emisión.
- En caso el servicio involucre más de 05 personas se obliga al PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA a contratar un capital a cargo del personal.
- En caso el servicio involucre alguna actividad de riesgo y/o más de 10 personas se obliga al PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA a tener un PDR.
- En caso el servicio a todo costo involucre materiales que terminen siendo comprados por GRUPO PROYCON, estos se deducirán de la forma de pago sin el IGV (no afecta la retención del Fondo de Garantía).
- El Plazo de Garantía es, en el caso el servicio involucre suministro o instalación de equipos, es de 12 meses desde este queda operativo, según aplique o 14 meses desde que es entregado a obra (lo que sea de primero). Para la devolución de la garantía, el proveedor deberá presentar gestionar un ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA 15 días antes del pago, para dejar constancia que los trabajos están en buen estado y contar con la firma del responsable del proyecto como señal de conformidad. Con ello, se procederá a programar la devolución.
- Todo SERVICIO contratado deberá contar con:
- Carta Fianza, Cheque Defiendo o Letra de Cambio por el monto entregado en calidad de ADELANTO en caso este supere los S/ 15,000.
 - Checklist SSOMA de Control de Ingreso de Personal o Nequimuna a obra (proveído por GRUPO PROYCON).
 - Checklist SSOMA de Control de Ingreso de Equipos y Herramientas a obra en caso el PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA desee declararlas.
- GRUPO PROYCON se reserva el derecho de pago por el avance en los trabajos en caso que no cumplan con las especificaciones solicitadas o con las normas internas de la empresa.
- Para pagos de valorizaciones, primero se deberá presentar la valorización aprobada en obra, así como el reporte de avance (en planos y fotografías), con la autorización para facturar del responsable de la operación, se deberá enviar las facturas originales en formato PDF y XML, OS y sustento (VALORIZACION, GUIA DE REMISION, etc).
- Para pago de liquidación del servicio se deberá presentar planilla mensual de pagos de remuneración según boletas, así como de los SCTR y constancias de no adeudo al personal a cargo de la SUBCONTRATA.
- El plazo de pago se contará desde la fecha de recepción de facturas y/o letras, respaldada por una valorización o acta de entrega del proyecto, más no de la fecha de emisión de las mismas. Solo se reconocen hasta los Martes a las 3 p.m. o se consideran en la semana posterior. En caso de transferencias interbancarias se harán efectivo en el siguiente día hábil. En caso de surgir problemas con la operación, se revisará la transferencia el día hábil sucesivo al pago.
- Las facturas enviadas deberán ser presentadas junto a su OSOC firmada, GUIA, CREDITADOS u otros, según corresponda. Los montos de las facturas deben coincidir con los de la OSOC o de lo contrario no serán aceptadas.
- El Fondo de Garantía será retenido por 12 meses, después de reconstruidos los trabajos por el cliente. Asimismo, una vez culminado el servicio y no se atiendan las observaciones, podrá ser empleado por GRUPO PROYCON para subsanar cualquier reclamo de parte del CLIENTE.
- En caso el PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA incumple con entregar los productos / servicios en el plazo establecido se le aplicará una penalidad del 1% (del valor contractual) por cada día de atraso hasta un máximo del 10%.
- El SUBCONTRATISTA debe entregar un Dossier de Calidad al término de sus trabajos que muestre los Protocolos, Fichas Técnicas, Hojas MSDS, Certificaciones, Plan de Trabajo e Informe de Final de Obra.
- El SUBCONTRATISTA debe entregar un Dossier de Seguridad al término de sus trabajos que muestre el Checklist SSOMA, listado de Asistencia Diaria, ATS, charlas de seguridad, permisos especiales, etc. según aplique el proyecto.
- El SUBCONTRATISTA cubre con su seguro acontecimientos como robo o extravío de materiales propios o ajenos que estén dentro de su área de trabajo, haciéndose responsable de devolverlos.
- El SUBCONTRATISTA es responsable por sus trabajadores ante accidentes o fatalidades, sin posibilidad de responsabilidad solidaria por parte de GRUPO PROYCON.
- La secuencia de pago es la siguiente:
- Valorización 00 por el adelanto, factura que se presentará al ingresar a obra y se cancelará tras 15 días calendario.
 - Valorizaciones quincenales que se presentarán los días JUEVES al mediodía al Residente del proyecto junto con los reportes de avance.
 - Facturación del monto valorizado, previamente aprobado por el Residente y la Oficina Administrativa, cuyo documento se presentará según lo solicitado (lineas arriba hasta el día martes subsecuente).
 - Pago de la factura tras 30 días de emisión la valorización, los días VIERNES o SABADO más cercanos a los 15 y 30 de cada mes.
- Las valorizaciones se harán quincenalmente, y debe cumplir el avance con toda la documentación tributaria, de seguridad e informe de trabajos liberados, deben presentarse los días viernes.
- Este documento se considera como aceptado una vez enviado, sin necesidad de ser firmado por el PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA.
- Esto aplica si y solo si está contemplado en contrato marco. En caso no haya contrato en el que las partes en común acuerdo contrajeran o modifiquen los puntos preelaborados se aplicarán todas las condiciones de la presente OS.